

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 177-2023-CO-P-UNДАР**

Huánuco, 30 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 642-2023-UNДАР/OPP-Uppm, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 19 de diciembre de 2023; el Informe N° 0173-2023-UNДАР/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 21 de diciembre de 2023; el Memorando N° 1141-2023-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 21 de diciembre de 2023, demás actuados que se adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU establece que una de las funciones del presidente es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINEPLAN);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 177-2023-CO-P-UNДАР**



Que, el CEPLAN emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, establece que el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI. Asimismo, el numeral 6.2 de la citada Guía señala que el PEI se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un período no menor de tres años respetando el período de vigencia del PEI. La entidad, para la elaboración y aprobación del POI Multianual debe distinguir lo siguiente (...): "POI Anual consistente con el PIA. Para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual. A partir de ello el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en formal mensual (...) Las Actividades Operativas e Inversiones sin financiamiento programadas en el primer año del POI Multianual, pueden constituir la gestión del Titular para obtener financiamiento. De esta manera, la entidad contará con un POI Anual para iniciar su ejecución";



Que, con Resolución de Presidencia N° 167-2023-CO-P-UNДАР, de 21 de diciembre de 2023 se resolvió **APROBAR** el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)** correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 562: UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES, UNIDAD EJECUTORA 001707, por todas las Fuentes de Financiamiento;

Que, a través del Informe N° 642-2023-UNДАР/OPP-UPPM, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita aprobación mediante acto resolutivo del Plan Operativo Institucional - POI para el año fiscal 2024; documento que es remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a través del Informe N° 0173-2023-UNДАР/P-OPP, de fecha 21 de diciembre de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 177-2023-CO-P-UNДАР

Que, mediante Memorando N° 1141-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone la emisión de acto resolutivo respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional – POI para el año fiscal 2024;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)** de la **Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para el año fiscal 2024**, conforme al anexo B-5 adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto asegure la ejecución del Plan Operativo Institucional 2024, aprobado con el artículo 1 de la presente Resolución y adopte las acciones complementarias que el caso amerite, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la UNДАР.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; a la Dirección General de Administración y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.37
			Versión	01
	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024		Fecha	29-12-2023
			Página	2 de 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024

Elaboró	Revisó
 <hr/> Alicia Bernachea Jesús Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización	 <hr/> Fidel Felix Montes Godoy Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Fecha de elaboración: 29-12-2023	Fecha de revisión: 29-12-2023

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.37
		Versión	01
	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024	Fecha	29-12-2023
		Página	3 de 11

INDICE

LISTA DE CUADROS.....	3
I. PRESENTACIÓN.....	4
II. MARCO LEGAL.....	5
III. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA UNДАР.....	6
IV. MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNДАР.....	6
V. VALORES INSTITUCIONALES DE LA UNДАР.....	6
VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.....	7
VII. META PROGRAMADA DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PARA EL 2022	8
VIII. ANEXO: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA-AÑO 2024.....	11

LISTA DE CUADROS

Tabla 1: Política institucional de la Undar 2020-2026.....	6
Tabla 2: Valores institucionales de la Undar	6
Tabla 3: Acciones Estratégicas Institucionales de la Undar 2020-2026.....	7
Tabla 4: Metas de los objetivos y acciones estratégicos institucionales para el 2024.....	8



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.37
		Versión	01
	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024	Fecha	29-12-2023
		Página	4 de 11

I. PRESENTACIÓN

La planificación operativa es el camino que nos indica cómo se puede llegar al lugar donde se desea ir. Los planes operativos son definidos de forma tal que su cumplimiento sucesivo permite lograr los objetivos de desarrollo definidos en el plan estratégico. Para decirlo con otras palabras, el éxito de un plan estratégico se sustenta en alcanzar los objetivos de los sucesivos planes operativos. Se trata de un procedimiento que permite alcanzar objetivos intermedios que contribuyen al logro de los resultados finales y asignarles los recursos en cada tramo del proceso.

De acuerdo a la Política General de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP), la gestión pública moderna está orientada al logro de resultados que impacten de manera positiva en el bienestar de nuestros estudiantes, docentes, y sociedad en general.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano técnico de guiar la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026, que contiene la programación física y financiera de las actividades operativas priorizadas para un plazo de tres años, que busca asegurar el bienestar de los usuarios.

Las actividades operativas priorizadas están orientadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), las cuales están en correspondencia con el análisis prospectivo realizado en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Presidencia de Consejo de Ministros – PESEM 2016-2024, y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) para el ámbito de nuestra competencia.



La elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2024, ha involucrado la participación de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Undar, según los lineamientos dispuestos en la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017- CEPLAN/PCD, y sus modificatorias mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD.

El POI Anual 2024 incorpora la actualización de actividades operativas, modificación de metas físicas y la consistencia de la programación financiera del POI con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.37
		Versión	01
	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024	Fecha	29-12-2023
		Página	5 de 11

II. MARCO LEGAL

- Quinta política de estado del “Acuerdo Nacional” que establece la necesidad del planeamiento al interior de sus instituciones
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 31365, Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022
- Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de planeamiento estratégico – CEPLAN
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el planeamiento institucional, instrumento para el proceso de Planeamiento Estratégico del SINAPLAN y modificatoria por Resolución de consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Estatuto vigente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
- Plan Estratégico Institucional- Ampliado 2020-2025 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0055-2022-CO-UNDAR
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 129-2020-CO-P-UNDAR



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.37
		Versión	01
	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024	Fecha	29-12-2023
		Página	6 de 11

III. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA UNRAR

Tabla 1: Política institucional de la UNRAR 2020-2026

POLÍTICAS INSTITUCIONALES	
A.	Asegurar el licenciamiento de la universidad ante la SUNEDU
B.	Dar Oportunidad a la juventud de la región para obtener una formación universitaria en el campo de la música y la educación musical
C.	Promover en la comunidad universitaria la excelencia profesional mediante el rescate, conservación y difusión del acervo artístico regional representado por el legado de Daniel Alomía Robles
D.	Fomentar la investigación para la generación, promoción y gestión del conocimiento científico en el campo musical
E.	Promover el uso de la música en las actividades humanas como mecanismo de desarrollo integral de las personas
F.	Impulsar la meritocracia como rasgo esencial de la forma de gobierno en la universidad
G.	Replantear los programas de seguimiento de los egresados como mecanismo de retroalimentación permanente del currículo.

IV. MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNRAR¹

La Undar es una institución pública de educación superior, creada por ley N° 14915, se gobierna por la constitución Política del Perú, y se rige con la Ley Universitaria 30220 y que actualmente contribuye al progreso de la sociedad. Nuestra misión es:

“Formar profesionales con excelencia para el desarrollo de la música en la región como instrumento de transformación social”

V. VALORES INSTITUCIONALES DE LA UNRAR

Tabla 2: Valores institucionales de la UNRAR

VALORES INSTITUCIONALES	
A.	Transparencia: Producir resultados con conocimiento pleno de la organización y otros actores de la sociedad civil.
B.	Compromiso: cumplir con los objetivos, políticas, normas internas y valores de la Universidad, para incrementar el desempeño individual y organizacional en base a la comunicación, integración, trabajo en equipo, así como el desarrollo personal y laboral.
C.	Diversidad e Inclusión: se refiere a la aceptación de comportamientos, prácticas, creencias o costumbres que son ajenas a nosotros y a establecer relacionamiento con las diferencias ya sean personas, familiar u organizaciones.
D.	Respeto: es una forma de tratar o de pensar y se refiere a la consideración que se tiene sobre algo o alguien.

¹ UNRAR siglas de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.37
		Versión	01
	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024	Fecha	29-12-2023
		Página	7 de 11

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Existen 05 objetivos estratégicos institucionales las cuales están articuladas en los aspectos fundamentales de nuestra institución, la Formación universitaria, la investigación, la Proyección social, un (01) aspecto de gestión institucional y la implementación de gestión del riesgo de desastres; las descripciones se muestran a continuación:

Tabla 3: Acciones Estratégicas Institucionales de la UNRAR 2020-2026

COD	OBJETIVO ESTRATÉGICO/ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
OEI.01	BRINDAR UNA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.
AEI.01.01	Programas curriculares por competencias actualizados e implementados para los estudiantes universitarios.
AEI.01.02	Programas de fortalecimiento de competencias para los docentes.
AEI.01.03	Servicios educacionales complementarios implementados para los estudiantes.
AEI.01.04	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.
AEI.01.05	Programa de movilidad académica implementado para la comunidad universitaria.
OEI.02	PROMOVER Y REALIZAR LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, HUMANÍSTICA Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
AEI.02.01	Programas de fortalecimiento en investigación implementados para la comunidad universitaria
AEI.02.02	Conocimiento producido para la comunidad universitaria y público en general.
AEI.02.03	Cooperación institucional en investigación promovida en materia musical.
AEI.02.04	Investigación formativa implementada en beneficio de los estudiantes.
OEI.03	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
AEI.03.01	Programa de Extensión Cultural y Proyección social vinculado a la comunidad.
AEI.03.02	Gestión ambiental implementada para la comunidad universitaria.
AEI.03.03	Centros de producción implementados para la comunidad.
OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.
AEI.04.01	Instrumentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.
AEI.04.02	Licenciamiento institucional permanente para la universidad.
AEI.04.03	Fortalecimiento de capacidades implementado para el recurso humano de la Institución.
AEI.04.04	Proceso de selección y nombramiento de docentes para brindar el servicio educativo.
AEI.04.05	Sistemas de información de los procesos administrativos y académicos en funcionamiento.
AEI.04.06	Sistemas de gestión institucional con enfoque por procesos implementado.
OEI.05	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
AEI.05.01	Programa de estimación del riesgo de desastres implementado en la universidad.
AEI.05.02	Programa de prevención y contingencia frente a los riesgos de desastre implementado en la universidad.

Fuente: Plan Estratégico Institucional de la UNRAR 2020-2026.

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLADG.37
	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2024		Versión	01
			Fecha	29-12-2023
			Página	8 de 11

VII. META PROGRAMADA DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PARA EL 2022

Esta matriz muestra la programación de la ejecución de los objetivos estratégicos institucionales con su respectiva acción estratégica institucional, indicador, meta anual y responsables de su medición. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 4: Metas de los objetivos y acciones estratégicas institucionales para el 2024

OBJETIVOS ESTRAT.	INDIC	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	RESPONS. DE LA MEDICIÓN	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	RESPONSABLE	
OEI.01	Porcentaje de satisfacción de los estudiantes con la formación brindada.	Porcentaje	75%	Vicerrectorado académico	AEI.01.01	Programas curriculares por competencias actualizados e implementados para los estudiantes universitarios.	Número de Programas de Estudios con currículo por competencias actualizado.	Número	2	Vicerrectorado académico
					AEI.01.02	Programas de fortalecimiento de competencias para los docentes.	Porcentaje de docentes capacitados.	Porcentaje	100%	Vicerrectorado académico
					AEI.01.03	Servicios educativos complementarios implementados para los estudiantes.	Porcentaje de docentes aprobados en el proceso de evaluación.	Porcentaje	90%	Vicerrectorado académico
					AEI.01.04	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.	Porcentaje de estudiantes satisfechos con los servicios educacionales complementarios brindados.	Porcentaje	80%	Vicerrectorado académico
					AEI.01.05	Programa de movilidad académica implementado para la comunidad universitaria.	Porcentaje de ambientes que cumplen con las condiciones básicas de calidad para la formación profesional	Porcentaje	100%	Dirección General de Administración
AEI.02.01	Número de proyectos de investigación aprobados.	Número	5	Vicerrectorado de Investigación	AEI.02.01	Programas de fortalecimiento en investigación implementados para la comunidad universitaria	Número de convenios institucionales para movilidad académica.	Número	2	Oficina de Cooperación y relaciones internacionales
					AEI.02.02	Conocimiento producido para la comunidad universitaria y público en general.	Número de estudiantes beneficiados del programa de movilidad.	Número	6	Vicerrectorado académico
					AEI.02.03	Cooperación institucional en investigación promovida en materia musical.	Número de docentes beneficiados del programa de movilidad.	Número	15	Vicerrectorado de Investigación
					Programas de fortalecimiento en investigación implementados para la comunidad universitaria	Porcentaje de docentes capacitados en investigación.	Porcentaje	100%	Vicerrectorado de Investigación	
					Conocimiento producido para la comunidad universitaria y público en general.	Número de publicaciones realizadas.	Número	6	Vicerrectorado de Investigación	
					Cooperación institucional en investigación promovida en materia musical.	Número de convenios suscritos con universidades y otros organismos de alto nivel de investigación en materia musical.	Número	4	Oficina de Cooperación y relaciones internacionales	

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código E.PLADG.37

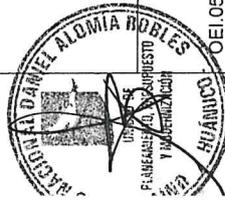
Versión 01

Fecha 29-12-2023

Página 9 de 11

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2024

Código	Descripción	Indicador	Valor	Unidad	Descripción del Indicador	Porcentaje de cumplimiento	Responsable	Observaciones
OEI.03	Fortalecer las actividades de Extensión Cultural y Proyección Social en	Número de programas o proyectos de Extensión Cultural y Proyección Social	4	Número	Investigación formativa implementada en beneficio de los estudiantes. Programa de Extensión Cultural y Proyección social vinculado a la comunidad. Gestión ambiental implementada para la comunidad universitaria. Centros de producción para la comunidad. Instrumentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.	65%	Dirección de Responsabilidad social y extensión cultural	Investigación formativa durante los procesos de enseñanza-aprendizaje. Porcentaje de actividades ejecutadas del programa de extensión cultural y proyección social. Porcentaje de actividades de gestión ambiental implementadas. Porcentaje de proyectos de centros de producción implementados. Porcentaje de documentos elaborados o actualizados.
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de satisfacción de los usuarios.	65%	Porcentaje	Licenciamiento institucional permanente para la universidad. Fortalecimiento de capacidades implementado para el recurso humano de la Institución. Proceso de selección y nombramiento de docentes para brindar el servicio educativo. Sistemas de información de los procesos administrativos y académicos en funcionamiento. Sistemas de gestión institucional con enfoque por procesos implementado.	100%	Rectorado	Porcentaje de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad. Porcentaje de programas de capacitación implementados. Porcentaje del personal administrativo capacitado. Porcentaje de plazas cubiertas en el proceso de selección. Número de docentes nombrados. Porcentaje de sistemas de información en funcionamiento. Porcentaje de implementación del sistema de gestión institucional.
OEI.05	Implementar la gestión del riesgo de desastres.	Porcentaje de acciones implementadas	80%	Porcentaje	Programa de estimación del riesgo de desastres implementado en la universidad. Programa de prevención y contingencia frente a los riesgos de desastre implementado en la universidad.	80%	Dirección General de Administración	Porcentaje del plan de prevención, contingencia de riesgos y desastres implementado. Porcentaje de actividades de prevención implementadas. Porcentaje de actividades de contingencia desarrolladas.



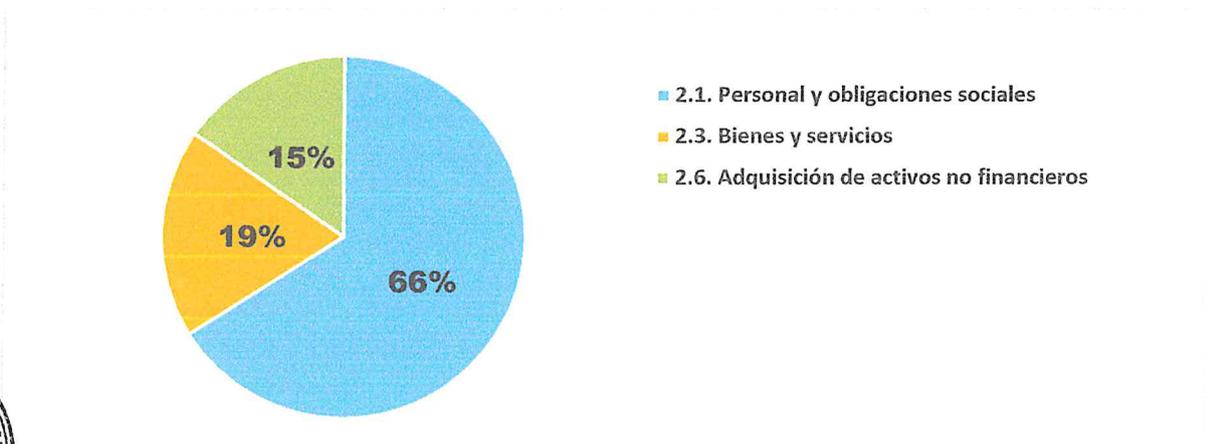
La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.37
		Versión	01
	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2024	Fecha	29-12-2023
		Página	10 de 11

MARCO PRESUPUESTAL 2024

Mediante Resolución N° 167-2023-CO-P-UNДАР, se aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura de la Undar, por un monto de S/.10,204,660 soles las cuales están compuesto y cuyo detalle se muestra en los cuadros siguientes:

GENÉRICA DE GASTO	1. Recursos ordinarios	2. Recursos directamente recaudados	5. Recursos determinados	PIA
2.1. Personal y obligaciones sociales	6,634,352.00	-	-	6,779,674.00
2.3. Bienes y servicios	1,791,846.00	90,097.00	-	1,881,943.00
2.6. Adquisición de activos no financieros	1,543,043.00	-	-	1,543,043.00
TOTAL GENERAL	,969,241.00	90,097.00	-	10,204,660.00



Otra forma de conceptualizar el presupuesto es a través de la categoría presupuestal, las cuales está conformado de la siguiente forma:

CATEGORIAS PRESUPUESTALES	ACTIVIDAD_OBRA	PIA
0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	4000040. Mejoramiento De Infraestructura De Educación Universitaria	948,521.00
	5000276. Gestiona Del Programa	624,778.00
	5003032. Seguimiento Y Evaluación Del Programa	726,218.00
	5005855. Fortalecimiento Institucional De Las Universidades	125,559.00
	5005856. Selección Docente	30,000.00



DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código E.PLA/DG.37

Versión 01

Fecha 29-12-2023

Página 11 de 11

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2024

	5005857. Ejercicio De La Docencia Universitaria	1,452,299.00
	5005859. Capacitación Docente	30,000.00
	5005860. Gestion Curricular	1,500.00
	5005862. Apoyo Académico	33,777.00
	5005863. Bienestar Y Asistencia Social	118,995.00
	5005864. Servicios Educativos Complementarios	88,458.00
	5006047. Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento	609,943.00
	6000032. Estudios De Pre - Inversión	29,730.00
9001. ACCIONES CENTRALES	5000001. Planeamiento Y Presupuesto	68,837.00
	5000002. Conducción y Orientación Superior	937,491.00
	5000003. Gestion Administrativa	2,222,442.00
	5000004. Asesoramiento Técnico y Jurídico	78,617.00
	5000005. Gestion De Recursos Humanos	1,345,718.00
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5000671. Desarrollo De La Formación De Artistas	2,000.00
	5000673. Desarrollo De La Formación De Docentes Y Artistas	667,757.00
	5000753. Extensión y Proyección Social	2,020.00
	5003195. Incorporación de Nuevos Estudiantes de Acuerdo al Perfil del Ingresante	60,000.00
TOTAL		10,204,660.00

VIII. ANEXO: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA- AÑO 2024



